IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por doña CATALINA NICOLAU LLULL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 14/1988, contra resolución del Ministerio de Justicia dictada al recurso número 1.982/87, de fecha 23-11-1987, sobre reclamación indemnización.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de julio de 1988.–El Secretario.–13.370-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

203.089.–MICROTECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 28-4-1988, sobre renta de Aduanas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1988.–El Secretario.–13.164-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.822.–BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-5-1988 sobre sanción de una cuantía de 450.000 pesetas.–13.426-E.

47.907.–RADIO MENSAJERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fechas 13 y 23-5-1988 sobre liquidación de cuotas por falta de alta y cotización a la Seguridad Social y por sanción, respectivamente.–13.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de agosto de 1988.–El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.908.–Doña ANGELES CALRA BENITO POVEDA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de junio de 1988, sobre concesión de una ayuda para cubrir el período de carencia necesario para tener derecho a la pensión de invalidez.–13.677–E.

47.866.–ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24 de septiembre de 1987, sobre sanción en cuantía de 250.000 pesetas.–13.676-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.–El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.852.–ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 18-3-1987 sobre metodología de aplicación del sistema de compensaciones entre Sociedades eléctricas.–13.453-E.

56.853.–Don JOSE DIEGO PEREÑA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11-5-1988 sobre autorización para desempeño dos actividades en sector público.–13.452-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1988.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.873.–Doña MARIA RUIGOMEZ ANGULO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22-3-1988 y 4-4-1988, sobre provisión de puestos de trabajo de Profesores de Apoyo a la integración educativa en los Centros Públicos de Preescolar y Educación General Básica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1988.–El Secretario.–13.456-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.912.–Doña ANA MARIA FOGUET DALMAU contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de Especialista de Medicina Interna.–13.464-E

56.913.–Doña MARIA ASUNCION FERNANDEZ-MATAMOROS CARREY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de Especialista en Pediatría.–13.473-E.

56.915.–Don CESAR JOSE COSTA MESTANZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de Especialista en Endocrinología y Nutrición.–13.471-E.

56.922.–Don JOAQUIN TORRAS SALLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de especialista en Medicina Interna.–13.465-E.

56.923.–Doña MARIA FELISA SOS ORTIGOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de Especialista en Medicina Interna.–13.470.

56.925.–Doña BELEN OTEYZA FORNIELES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de Especialista en Oftalmología.–13.469-E.

56.930.–Don ANTONIO GUILLERMO LORENZO GUIMERANS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico Especialista en Rehabilitación.–13.472-E.

56.932.–Don CARLOS GUTIERREZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de Especialista en Reumatología.–13.466-E.

56.933.–Doña CARMEN SARMENTERO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre denegación de pensión.–13.468-E.

56.934.–FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de las Administraciones Públicas.–13.467-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1988.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.954.-Doña ANGELES ENRIQUETA TRAVIESA ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de igualdad de sueldo a la que perciben los de la misma clase y empleo de su difunto marido.-13.490-E.

56.956.-Don LUIS CRISTOBAL CAPITAN MORALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.488-E.

56.962.-Doña VEGA FATIMA GAMARRA GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de Especialista en Medicina Interna.-13.495-E.

56.963.-Don ALBERTO V. FONT JUAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Odontólogo.-13.482-E.

56.964.-Don JOSE AGUSTIN UÑA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del pase a la Reserva Transitoria.-13.489-E.

56.965.-Doña TRINIDAD MARGARITA BALLESTER DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista de Neurofisiología.-13.483-E.

56.966.-Don MARIO RIGAL MAURANDI contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de petición para clasificar como funcionarios de carrera de Administración Institucional de los Servicios Socio-Profesionales al personal interino y contratado acogido al derogado Estatuto del Personal de las Hermandades Sindicales.-13.443-E.

56.967.-Don SANTIAGO SOLANO GRANDE contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de marzo de 1988, sobre desestimación a continuar en el servicio activo.-13.442-E.

56.968.-Don JUAN IRIGARAY UNDIANO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25 de mayo de 1988, sobre percibo de indemnización.-13.441-E.

56.969.-Don JUAN MURILLO PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de junio de 1988, sobre denegación a continuar en el servicio activo.-13.440-E.

56.974.-Don IGNACIO LOIS Y LOIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de reconocimiento de trienios por años de servicio en la Administración de Justicia, a efectos de haber pasivo.-13.439-E.

56.976.-Don FELIX FERNANDEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de reconocimiento de trienios por servicios prestados en la Administración de Justicia, a efectos de haber pasivo.-13.438-

56.977.-Don MANUEL CIUDAD GASCON contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de junio de 1988, sobre denegación de petición de ascenso.-13.437-E.

56.978.-Don MARCELINO GARCIA VEIGUELA contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de mayo de 1988, sobre diferencia de haberes.-13.436-E.

56.979.-Don ANDRES PONCE LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 24 de junio de 1988, sobre reconocimiento de empleo de Mayor.-13.435-E.

56.981.-Don JOSE LORENTE CREMADES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en la actividad pública secundaria.-13.434-E.

56.984.-Doña MARIA VICTORIA CRESPO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución denegatoria de retribuciones.-13.433-E.

56.986.-Don EDUARDO RAUL VIERA DEL MANSO, en representación de don Palmiro Morino, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de títulos de Odontólogos obtenidos en Argentina y en Colombia.-13.432-E.

56.987.-Doña RAIMUNDA JOVINA BOGADO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1987, sobre convalidación de título de Médico Odontólogo.-13.431-E.

56.988.-Don EVELIO CARABOT ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, O.M. 11 de febrero de 1988, sobre ascenso a Oficial General.-13.430-E.

56.989.-CENTRO DE ESTUDIOS CADEL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de julio de 1986, sobre denegación de concierto educativo.-13.429-E.

56.990.-Don ENRIQUE PITA LUGRIS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 23 de octubre de 1987, sobre concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.-13.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Victoriano Antón González, contra la Empresa demandada «Unión Mercantil Aguas Minerales, Sociedad Anónima», domiciliada en manantial Modolell, Cabrera de Mar (Barcelona), en autos número 396/1986, ejecutivo 346/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente

«Unión Mercantil Aguas Minerales, Sociedad Anónima»:

Dos máquinas lavadoras industriales de botellas, marca «Construcciones Mecánicas Mas»: 2.000.000 de pesetas.

Una etiquetadora marca «Olive»: 800.000 pesetas.

Dos transpales «Serma e Iber»: 60.000 pesetas.

Un horno de retroctilar, marca «Motor Siemens»: 90.000 pesetas.

Una empaquetadora «Stric»: 210.000 pesetas.

Una máquina de llenar botellas plástico, marca «Girondine»: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de etiquetar plástico, marca «Olive»: 800.000 pesetas.

Una máquina llenadora de vidrio, marca «Caricron», con taponadora incorporada: 3.000.000 de pesetas.

Una máquina de saturación sin marca visible: 300.000 pesetas.

Un compresor marca «ABC», en color rojo: 90.000 pesetas.

Una caldera agua caliente «Roca»: 100.000 pesetas.

Una bomba de vacío marca «Girondine»: 60.000 pesetas.

Un reductor gran caudal «Corominas»: 30.000 pesetas.

Total: 8.540.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de manantial Modolell, Cabrera de Mar (Barcelona), siendo su depositario Mariano Hernández, con domicilio en Cabrera de Mar.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 21 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiéndo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo.-6.975-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado y por sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 517/1986, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Gómez Sánchez y esposa doña María Dolores López Yeste, vecinos de Albacete, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 28 de octubre de 1988; la segunda, en su caso, el día 28 de noviembre del mismo año, y la tercera, el día 28 de diciembre de igual año, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el

referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.–Los bienes muebles constituirán un solo lote y el inmueble otro lote independiente.

Cuarta.–Los autos y la certificación de cargas que acredita el estado de tales cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y dichas cargas y gravámenes, si las hubiere, y las preferentes al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extición el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1.–Un aparato de televisión marca «Sanyo» en color, de 26 pulgadas; una lavadora automática marca «Balay» y un aparato frigorífico maraca «Superser» de 250 litros. Valorados en conjunto en 115.000 pesetas.

Lote número 2.–Piso-vivienda en planta séptima de viviendas, tipo D, finca especial número 32, en el edificio en esta capital, calle Cronista Mateos y Soto, con vuelta a paseo de la Cuba, número 47; tiene superficie de 134,50 metros construidos. Valorado pericialmente en 5.380.000 pesetas.

Albacete a 2 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez, por sustitución, José García Bleda.–El Secretario.–13.092-C.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.125/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Marina Verdú Coll y Aurelio Calvache Fructuoso, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.–Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores Marina Verdú Coll y Aurelio Calvache Fructuoso, la celebración de las mencionadas subastas. Se hece saber que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja y con acceso a la calle Teniente Asensio de Benimamet, Valencia, de superficie 213,23 metros cuadrados. Edificio situado en esa misma población, con fachada recayente a esa misma calle, en el número 73. De superficie 814,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.307, libro 70 de Benimamet, folio 19, finca 7.908, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

En 2 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.976-A.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 356/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José Antonio Ezquerra Ruiz, María Asunción González Terán, Ramón Elorriaga Melchisidor y María Begoña Basoa Aranzabe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 22 de noviembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 21 de diciembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consingación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Rústica, número 894 del plano general de concentración, destinada a erial, al sitio del Hoyo, del Ayuntamiento del Valle de Mena, entidad local menor de Villanueva de Mena, partido de Villarcayo y provincia de Burgos. Ocupa una superficie de 1 hectárea, 56 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 789, libro 295, folio 110, finca 25.294. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta primera alta, elemento número 12, tipo A, de la casa número 1. Ocupa una superficie útil de unos 70 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón, tres habitaciones, cocina, aseo, solana y baño. Cuota de valor del 4 por 100. Inscrita al tomo 764, libro 288, finca 24.463. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Local en planta baja de la misma casa que la anterior, elemento número 11. Ocupa una superficie de 123 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 288, folio 15, finca número 23.955. Tasada en 3.500.000 pesetas.

4. Local de la planta sótano, elemento número 10, o primero izquierda, entrando a la planta, de la misma casa que las anteriores. Tiene una superficie de 116 metros 60 decímetros cuadrados y una cuota de 3,30 por 100. Inscrita al tomo 764, libro 288, finca 23.955. Tasada en 1.500.000 pesetas.

5. Casa unifamiliar al sitio de Revilleja, sin número, de la localidad de Villanueva de Mena, la que ocupa una superficie por planta de 96 metros cuadrados, compuesta de salón, dos habitaciones, cocina y baño en la primera planta y de tres habitaciones, salón y baño, en la segunda planta. Referido inmueble se ha construido sobre una parcela de terreno de 34 áreas y 20 centiáreas, destinándose parte no edificada a zona de recreos y servicios. Inscrita al tomo 230, libro 121, folio 160, finca 8.107. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Burgos, 1 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.851-D.

CUENCA

Edicto

Don Manuel Marbenito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido número 1.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 341/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», CIF: A-48001283, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 12, y de su sucursal en Cuenca, avenida José Antonio, número 39, representada por la Procuradora señora Herráiz Calvo, contra don Joaquín Bueno Galindo y su esposa, doña Alicia Orzáiz Taboada, don Julián Ramírez Abad y su esposa, doña Desideria Martínez Beneit, don Manuel Ramírez Abad y su esposa, doña Angeles López Elorza, sobre reclamación de 5.597.815 pesetas de principal, 2.700.000 pesetas de intereses, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 28 de diciembre de 1988; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 27 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana.–Vivienda quinta, letra D de la casa 305, de la unidad vecinal G de Moratalaz, término municipal de Madrid. Linda: Derecha, vivienda letra C; izquierda, la casa número 304; frente, puerta de acceso. y fondo, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al tomo 1.166, libro 656, folio 184, finca número 49.551, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.990.166 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez, Manuel Marbenito López.–El Secretario.–4.480-3.

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 251/1987, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la «Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Esteve, contra don Juan Richarte Gandía y doña Josefa Rubio Villaescusa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargados a dichos demandados, que al final se expresará, por la suma de 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 20 de octubre de 1988.

Para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 18 de noviembre de 1988, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.–En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Número 3. Local en la planta baja, situado a la izquierda, entrando, diáfano, con entrada independiente por la avenida de su situación. Tiene una superficie de 217 metros cuadrados. Linda: Norte, zaguán de escalera de acceso a la vivienda y el local segregado bajo el número subtres; sur, local planta baja del edificio contiguo de la avenida de Madrid; este, avenida de Madrid de su situación, y oeste, división del término de Elda del de Petrel. Pertenece al edificio sito en término de Petrel, avenida de Madrid, número 3 de policía, construido sobre la total superficie de un solar de 397 metros 35 decímetros cuadrados.

Dado en Elda a 17 de mayo de 1988.–El Juez, José Manuel Valero Díez.–El Oficial habilitado.–13.053-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 15 de noviembre a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de diciembre a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de enero a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Haza de tierra de riego en término de la Zubia, en el pago de la Compuerta del Molino, llamado también Lunes de Mañana, con su alberca para cocer hilaza, y sobre la que existe edificada una vivienda en planta baja, con 231 metros 4 decímetros cuadrados. Mide dicha haza de tierra, 53 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Ramal del Lunes; sur, parcela 63 de don Ignacio Lasso de la Vega; este, Ramal del Lunes, y oeste, parcela 153 de don Luis Vargas López. Inscrita al libro 49 de la Zubia, folio 90, finca 1.804, inscripción décima. Ha sido valorada a efectos de subasta en 37.310.000 pesetas.

2.ª Solar de 734 metros cuadrados de superficie, en el anejo de Calahonda, término de Motril, sitio Llanos de Carchuna, hoy, calle Luciaga, sobre el que existe una vivienda en planta baja, con 132 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, casa de Amparo Gómez Puig; izquierda, solar de don Paul Collot, y espalda, finca de José Mecías Godoy. Inscrita al folio 67, tomo 753, libro 340, finca 25.272, inscripción segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en 15.989.291 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–13.109-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.537/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Segovia Vaquero y otra.

Primera subasta: Día 30 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebraría el día 17 de enero, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 17 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Una quinta parte indivisa de tierra de riego, en el pago de Zárate, en Maracena, con 10 áreas 56 centiáreas. Finca número 2.414. Ha sido valorada en 100.000 pesetas.

2.º Una quinta parte indivisa de una casa en el barrio Bajo (Generalife), manzana izquierda en Maracena, con 136 metros cuadrados, la inscripción sólo se refiere a 57,32 metros cuadrados. Finca número 1.592. ha sido valorada en 300.000 pesetas.

3.º Piso 3.º B, en calle Pedro Arroyo, número 3, de Maracena, con 109 metros 26 decímetros cuadrados construidos, finca número 5.089. Ha sido valorada en 3.750.000 pesetas.

4.º Piso 3.º C, en calle Pedro Arroyo, número 3, de Maracena, con 105,47 metros cuadrados, finca número 5.090. Ha sido valorada en 3.700.000 pesetas.

5.º Local comercial o de negocio, número 15, en planta baja, en calle Pedro Arroyo, número 3, de Maracena, esquina a Calvo Sotelo, con superficie de 96,39 metros cuadrados. Finca número 6.182. Ha sido valorado en 5.500.000 pesetas.

6.º Local comercial o de negocio, número 16 en el mismo edificio anterior, con superficie de 67,08 metros cuadrados. Finca número 6.183. ha sido valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–13.105-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 627/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rita Fernández Figares Marchesi.

Primera subasta: Día 7 de noviembre a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de diciembre a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de enero a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Dos terceras partes indivisas de suerte de tierra calma situada en el partido del Pedroso, sitio conocido por Haza del Duque, término de Villanueva de Tapia (Málaga) y cabida de 1 hectárea 88 áreas. Finca número 964. Ha sido valorada en 933.000 pesetas.

2.ª Dos terceras partes indivisas de suerte de tierra de secano, sita en paraje de San José, antes de Trabajo Embalde, partido de los Palomos, término de Archidona (Málaga) con superficie de 25 hectáreas 99 áreas 4 centiáreas. Finca número 8.697. Ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas.

3.ª Tres quintas partes indivisas de casa número 8, llamada Cortijo de San José, antes Trabajo Embalde, partido de los Palomos, termino de Archidona (Málaga), con una superficie de 27,94 metros cuadrados. Finca número 806. Ha sido valorada en 50.000 pesetas.

4.ª Suerte de tierra Alma que fue parte de la dotación del Cortijo de la Encina, Cerrillo de Orejuela y de los Palomos, situada en el partido de Mancha y Umbral, término de Archidona, de cabida 16 fanegas 10 celemines o, 10 hectáreas 33 áreas y 36 centiáreas, pero se estima según medición en 12 hectáreas 36 áreas. Finca número 6.664. Ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

5.ª Dos terceras partes indivisas de suerte de tierra de cereal secano, partido de Pedroso, término de Villanueva de Tapia, de cabida 3 hectáreas 54 áreas 85 centiáreas. finca número 1.043. Ha sido valorada en 1.333.000 pesetas.

6.ª Participación de dos terceras partes indivisas de suerte de olivar, situada en el partido del Pedroso, término de Villanueva de Algaida, cabida de 1 hectárea 80 áreas 5 centiáreas y 41 decímetros cuadrados, aproximadamente. Finca número 2.174. Ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–13.111-C.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez, por prórroga del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Manuel Luis Fernández López, María Cristina Rodríguez Abella, vecinos de Rabade, contra Eduardo Rabade Díaz, Mercedes Fernández López, igualmente vecinos de Rabade, y contra Otilio Fernández López y María Nistal Fernández, vecinos de La Coruña. Autos en los que en propuesta de providencia de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración que se dirá los siguientes bienes:

1. Casa vivienda, sin numeración visible de gobierno, de 7,2 metros de frente por 11,90 metros de profundidad, que totaliza una supeficie de 85,67 metros cuadrados; de planta baja y alta, construida a base de muros de carga y cubierta de madera y losa, se encuentra señalada con la referencia catastral: 13-B-008-005. Linda, al norte, sur y este, con terreno en el que se encuentra y se describe con el número 4 del presente informe; oeste, con la partida siguiente. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. Almacén de 5 metros de frente por 11,90 metros de profundidad, que totaliza una superficie de 59 metros cuadrados, de planta baja, construido a base de ladrillo y chanto; se encuentra señalado con la referencia catastral: 13-B-008-006. Linda, al norte y sur, con terreno en el que se encuentra y se describe con el número 4 del presente informe; este, con la partida anterior; oeste, con la partida siguiente. Se valora en 397.500 pesetas.

3. Garaje, de 2,50 metros de frente por 5 metros de fondo, que totaliza una superficie de 12,50 metros cuadrados; de planta baja, construido a base de chantos y cubierto de losa; se encuentra señalado con la referencia catastral: 13-B-008-007. Linda, al norte, sur y oeste, con terreno en el que se encuentra y se describe con el número 4 del presente informe; este, con la partida anterior. Se valora en 31.000 pesetas.

4. Las tres partidas anteriores se encuentran dentro de la finca denominada «Ameneiral», destinada a pastizal; de la superficie, aproximada, de 1 hectárea 13 áreas 50 centiáreas. Se encuentra señalada con el número 326 del polígono 170 del Catastro de Rústica. Linda, al norte, carretera de Begonte a Santalla de Pena; sur, María López, según Catastro: Manuel Rodríguez; este, vía férrea y Josefa Vázquez Teijido; oeste, herederos de Pedro Díaz, según Catastro, herederos de María Antonia Díaz Vázquez. Se valora en 6.810.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.–Se convoca a esta subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.–Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existiesen quedan subsistentes y que se dedique a prescripción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que del mismo se deriven.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 15 de noviembre, a las once horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de diciembre, a las once horas.

Dado en Lugo a 6 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.–El Secretario (ilegible).–4.551-3.

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 434/1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Manuel Gómez Palomar y doña María Teresa Pino Gutiérrez, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 16 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 14 de diciembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda, en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca.–Sita en Móstoles (Madrid), en la urbanización «Villa Fontana II», y perteneciente a la casa número 19, del grupo F. Piso quinto, letra A, en la planta quinta de la casa, situado al fondo izquierda, subiendo. Ocupa una superficie de 99 metros 80 decímetros cuadrados. Está compuesto de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 2,50 por 100. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 80, situada en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares en el tomo 403 del archivo, libro 347 de Móstoles, folio 73, finca número 31.012, inscripción primera.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 56.992.000 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1988.–El Juez.–La Secretaria.–4.506-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784-A-1987, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Martín Abril Marín y doña Josefa Sánchez García, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de enero de 1989, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

En término de Cehegín, Diputación de Agua Salada, sito en las Atalayas, tierra de secano a cereales, que mide de superficie 71 áreas 64 centiáreas. Dentro de su superficie y linderos, existen dos naves industriales, con cubierta de teja a dos aguas, paredes de carga y machones centrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca (Murcia), al tomo 1.134, libro 272, folio 73, finca 6.748, inscripción novena.

Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Martín Abril Marín y doña Josefa Sánchez García, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.505-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.078/1987, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Compañía Alicantina de Construcción, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1988 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 140.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de diciembre de 1988 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.–No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.–Local comercial número 2 del edificio compuesto de tres portales de entrada, señalados con el número 100 de la calle de Embajadores, 27 de la calle Martín de Vargas y número 1 de calle Labrador. Está situado en la planta baja del edificio o tercera de construcción, entre las calles de Martín de Vargas, del Labrador y Embajadores, teniendo entrada por las dos primeras de dichas calles. Debido al desnivel del terreno es la planta baja a nivel de la primera calle, semisótano por la segunda y sótano por la tercera.

Ocupa una superficie construida de 1.078 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, tomando por este su entrada principal, con la calle del Labrador; por la derecha, entrando, con la calle Martín de Vargas, portal del cuerpo de edificio, que da a la misma calle y con rampa de acceso a los locales de garaje; izquierda, con la calle Embajadores, y por el fondo, con la finca de herederos de don Rafael Urosa.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 5,980 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 835 del archivo, libro 690 de la sección segunda, folio 249, finca número 23.089, inscripción novena.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–13.106-C

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Motril, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Santiago Pablo Pérez García, representado por el Procurador señor Arroyal Sánchez, contra don Manuel Pérez Moreno, doña Rosa María Moreno López y don Antonio Lozano Gil y cuantas personas ignoradas e inciertas fuesen tenedoras de títulos al portador emitidos por la demandada doña Rosa María Moreno López, con garantía de hipoteca sobre la finca objeto del presente litigio, finca registral número 2.353 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril, inscrita a nombre de la referida señora Moreno López, al folio 35, libro 17, tomo 17, se emplaza a las referidas personas ignoradas e inciertas para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el prejuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y que sirva de emplazamiento a las personas ignoradas e inciertas antes referidas, expido el presente que firmo en Motril a 28 de julio de 1988.–La Secretaria.–13.104-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 592/1988-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Francisco de Asís Guardiola Cepeda, en reclamación de 3.708.803 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.–Cochera, hoy señalada con el número 331 de la carretera de Palma a Manacor, edificada sobre una porción de terreno o solar procedente de otra mayor, y ésta, a su vez, en parte del predio Son Ferriol y en otra de los llamados Son San Juan y Son Pujol, del término de esta ciudad. Se compone de casa propiamente dicha, que mide 97 metros 50 decímetros cuadrados y patio, con una superficie de 85 metros cuadrados aproximadamente. La casa consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Al frente, sur, con la carretera de Palma a Manacor; al este, o derecha entrando, con Jerónima Miralles Mut; por la izquierda y oeste, con remanente de don Antonio Miralles Bibiloni, y al fondo o norte, con tierras de Magdalena Isern Alemany. Registral número 45.698 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, inscripción pendiente en cuanto al título citado, constando inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los anteriores titulares, al folio 40 del tomo 4.809 del archivo, libro 773 de Palma IV, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 28 de noviembre de 1988 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de enero de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de febrero de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.–Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez accidental.–El Secretario.–13.098-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1987-B, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Echauri, en representación de don Juan José Díaz Artola, contra don Miguel Munárriz Martínez en ignorado paradero, doña Jorja Ansorena Martínez, rebelde, y como intervinientes adhesivos doña Margarita, don Jorge y don Isidro Munárriz Ansorena, representados por la Procuradora señora Echarte, en división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de peritación, las siguientes fincas propiedad de los litigantes:

1. Local comercial en planta baja, que constituye patio central de la manzana sobre el que tienen derecho de luces y vistas las casas números 2, 4 y 6 de la travesía de San Blas, las números 15, 17 y 19 de la carretera de Ansoain y los números 1 y 3 de la travesía Padre Tomás Burgui.

2. Local comercial en planta baja de la casa número 19 de la carretera de Ansoain, a la izquierda de la casa mirando desde la carretera.

3. Local planta baja de la casa número 14, de la calle Artica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navas de Tolosa, 1, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será de: Finca número 1, 2.807.200 pesetas; finca número 2, 1.971.900 pesetas, y número 3, 6.565.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Dentro del plazo de seis días, a contar desde la adjudicación provisional, cualquiera de los licitadores podrá pedir que se le adjudique la cosa, consignando el precio de la adjudicación provisional mejorado en una sexta parte, por lo menos. En caso de ser varios los que hubieren ejercitado este derecho, dentro de los cuatro días siguientes se celebrará sólo entre los mejorantes una nueva subasta cuyo remate será definitivo.

Dado en Pamplona a 29 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez accidental.–El Secretario.–4.832-D.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1987, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, contra don Juan Feria Peinado y doña Angeles Delgado Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes hipotecados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.–Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–No se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 28 de octubre de 1988. En ella no se admitirán posturas inferiores que no cubran el precio fijado en la hipoteca: 1.425.000 pesetas, cada una de las fincas.

Segunda subasta: Día 28 de noviembre de 1988. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrara

Tercera subasta: Día 23 de diciembre de 1988. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En edificio en calle Virgen del Carmen, número 5, antes calle sin nombre ni número determinado, junto a la calle San Alejandro, sin número, al sitio de la Esparraguera y Reggio:

1. Local de negocio número 3, en la planta baja del total del edificio. Está situado a la derecha entrando. Es una sola nave que mide 16 metros 18 decímetros cuadrados útiles. Cuota 2 por 100. Libro 107, folio 203 vuelto, finca 3.217, cuarta.

2. Local de negocio número 4 en la planta baja del edificio. Está situado a la derecha, entrando, en segundo término del portal de entrada. Es una sola nave que mide 16 metros 18 decímetros cuadrados útiles.

Cuota 2 por 100. Libro 107, folio 207, finca 3.218, cuarta.

Cada finca está valorada a objeto de subasta en 1.425.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 30 de julio de 1988.–El Juez, Fernando Sanz Talayero.–El Secretario.–13.110-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña M.ª Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de don Hans Lutjen Vierle, contra don Cornelius W. Gieseken, en reclamación de 5.150.000 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, el bien propiedad del demandado que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.–El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 25 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de noviembre, a las doce horas y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 13 de diciembre, a las once horas.

Segunda.–Servirá de tipo en la primera subasta el de 6.880.840 pesetas, en que ha sido valorado el bien que se ejecuta y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo del bien de deducido el 25 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta, se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que sale a subasta dicho bien; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.–Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual al menos al 20 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario cuya cantidad, quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Lec., sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien adjudicado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado, y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.–Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.–Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Solar, sito en Blanes, en la urbanización residencial «Blanes», que forma es solar número treinta y dos de la urbanización y ocupa una superficie de 564 metros 62 decímetros cuadrados. Lindante: Por el este, en líneas de 20 metros 53 centímetros y 3 metros 48 centímetros, con calle de la urbanización, señalada con la letra B; por el sur, en línea oblicua de 10 metros 29 centímetros y 6 metros 39 centímetros, también con la calle letra B de la urbanización; por el norte, en línea de 23 metros 66 centímetros, con la parcela de 33 de la urbanización, y por el oeste, en línea de 38 metros 37 centímetros, con finca de doña Elizabeth Wilfred.

Inscrito al tomo 2.043, libro 334 de Blanes, folio 150, finca 17.705.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de septiembre de 1988.–La Juez, Pilar Rovira del Canto.–El Secretario.–4.502-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jaime Esaín Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra Grupo Sindical de Colonización Menor «Los Parlamentos», número 17.329-M; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Rústica: Terreno a cereales y erial en el sitio conocido por «Parlamento» y «Reverones», termino de Arona; con una extensión superficial de 4 hectáreas 85 áreas 66 centiáreas, y linda: Norte, Fernando Salazar González y Francisco León Pérez; sur, autopista del sur; este, finca adquirida por don Isabelino García, y oeste, con pista de 10 metros de ancho, por donde tiene su acceso. Inscripción: Tomo 344, libro 65 de Arona, folio 140, finca número 9.257, inscripción segunda.

Valor: 9.100.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.–El Secretario.–4.495-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.447/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representado por la Procuradora señora de Elena Silla, contra don Vicente Martínez González y doña Sacramentos Plaza García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere, tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.–Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.–Las cargas o graámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace contar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero próximo, a las once horas. La parte actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana.–Local comercial, en planta baja del edificio en Valencia, sita en la calle Académico Alemay, número 33. Con una superficie de 141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, al tomo 2.101, libro 142, folio 155, finca número 16.173, inscripción primera.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.–Vivienda en primera planta alta, del tipo F, puerta número 6, del edificio en Valencia, sito en la calle Juan XXIII, números 18 y 20 de Policía. Ocupa una superficie de 101,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, al tomo 1.945, libro 117, folio 99, finca número 13.545, inscripción segunda.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica.–Parcela de tierra secano en término de Jalance, partida de la Peña María. Ocupa una superficie de 21 áreas. Es la parcela número 34 del polígono 55 del plano de ordenación de Jalance, calificado como rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 380, libro 27, folio 24, finca número 3.550, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

Cuarto lote:

Rústica.–Parcela de tierra secano en término de Jalance, partida de Peña María. Ocupa una superficie de 68 áreas. Es la parcela número 21 del polígono 55-56 del plano de ordenación de Jalance, calificado el suelo como rústico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 380, libro 27, folio 25, finca número 3.551, inscripción primera.

Valorada en 328.000 pesetas.

Quinto lote:

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4F, matrícula M-7004-BW.

Valorada en 60.000 pesetas.

Sexto lote:

Una furgoneta, marca «Mercedes», modelo N-1300, matrícula V-3894-AM.

Valorada en 188.000 pesetas.

Séptimo lote:

Una furgoneta, marca «Mercedes», modelo NB-90, matrícula V-9739-BS.

Valorada en 600.000 pesetas.

Octavo lote:

Una furgoneta, marca «Mercedes», modelo N-1300, matrícula V-7346-AG.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.–El Secretario.–6.978-A.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 767 bis, de 1987-B, a instancia del actor, «Mapfre, Finanzas de Navarra», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado otra y don José Ramón Fernández Garzón, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de octubre proximo: En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de noviembre siguiente: En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circuntancias.

Tercera subasta: El 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 22. Piso séptimo derecha, en la séptima planta, alzada, de la casa número 56 de la avenida Tenor Fleta, de Zaragoza; de 131,05 metros cuadrados construidos, y con una cuota de 3,25 enteros por 100. Linda, por el norte, con la avenida de su situación. Inscrito al tomo 2.439, folio 228, finca 53.198, registro 5.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1988.–El Juez.–El Secretario.–13.315-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 696, de 1987-B, a instancia del actor, Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Fernando Luis Ballesteros Rodríguez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circuntancias.

Tercera subasta: El 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana piso quinto derecha, en la casa número 51 del paseo de Fernando el Católico, de Zaragoza. Con una superficie de 106,49 metros cuadrados, y cuota de 4,458 enteros por 100, exterior por su lindero derecha con el paseo de su situación. Finca registral 2.471, al tomo 4.159, folio 172, del Registro de la Propiedad número 1.

Valorado en 8.250.000 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1988.–El Juez (ilegible).–El Secretario (ilegible).–13.316-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ESTELLA

En virtud de lo dispuesto en el juicio de faltas número 353/1988, que se sigue en este Juzgado de Distrito, se cita a doña Nelia Mendiburu Redondo, cuyo paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibir declaración sobre los hechos de autos, apercibiéndole que, de no hacerlo, deparará en el juicio a que ha lugar en derecho.

Dado en Estella a 5 de septiembre de 1988.–13.636-E.